



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0305-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de marzo de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 002-2023-CSST/UJCM, con fecha de recepción 01 de marzo de 2023, presentado por la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Presidente (e) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 - 2024, Versión 01; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0112-2023-R-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2023, se amplió en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, hasta el 31 de marzo de 2023, la vigencia de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, reconformado a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 1628-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 002-2023-CSST/UJCM, con fecha de recepción 01 de marzo de 2023, la Ing. Jaqueline Johanna Revilla Guzmán, Presidente (e) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, informa al Despacho de Rectorado, que en la Sesión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – Virtual, de fecha 24 de febrero de 2023, se acordó aprobar por mayoría, el Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 - 2024, Versión 01; por lo que, remite el Reglamento en mención debidamente codificado en el Formato ISO 9001, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0660-V-R-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar en vía de regularización, el Reglamento para el proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 - 2024, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. - APROBAR**, en vía de regularización, el Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 - 2024, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, a los considerandos y a la documentación que en veinticinco (25) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Otoniel Silva Delgado*  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• VR. ACADÉMICO  
• VR. INVESTIGACION  
• DGA  
• FCJEP  
• FAJA  
• FACISA  
• EPG  
• RR. HH.  
• OPLA  
• OCJA  
• COMITÉ SST.  
• OTIC  
• ASST  
• FILIAL ILO  
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 1 de 20



## UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

### REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**2023-2024**

Elaboró	Revisó	Autorizó
Comité de Seguridad y Salud para el Trabajo	Comité de Seguridad y Salud para el Trabajo	Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: **DA-RE-007**

Versión: **01**

Hoja: **2 de 20**

### TÍTULO I

#### GENERALIDADES



**ARTÍCULO 01 :** El presente Reglamento electoral tiene por finalidad regular las normas y el procedimiento a seguir en la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST – de la Universidad José Carlos Mariátegui por el periodo de 02 (dos) años.

**ARTÍCULO 02 :** Las elecciones de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST – de la Universidad José Carlos Mariátegui se efectuarán de acuerdo al presente Reglamento, mediante votación directa, secreta, universal y obligatoria de todos los trabajadores.

**ARTÍCULO 03 :** El Proceso Electoral se inicia con la convocatoria a elecciones y termina con la proclamación de los representantes elegidos.

#### BASE LEGAL

**ARTÍCULO 04 :** El presente Reglamento Electoral tiene la siguiente Base Legal:

- a)** Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b)** Decreto Supremo N° 005-2012-TR, reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c)** Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d)** Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, Procedimiento para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso, o, del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO 05 :** El presente Reglamento entrará en vigencia una vez aprobado en Consejo Ordinario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: **DA-RE-007**

Versión: **01**

Hoja: **3 de 20**

**ARTÍCULO 06 :** El presente Reglamento deberá ser ratificado su aprobación con Resolución de Consejo Universitario, sin embargo, esto no afectará el inicio y ejecución del cronograma.



### CAPÍTULO I

#### DEL COMITÉ ELECTORAL

**ARTÍCULO 07 :** El Comité Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables.

**ARTÍCULO 08 :** Está integrado por tres (03) miembros, constituido jerárquicamente por (01) Presidente, un (01) Secretario y un (01) vocal, designados por la Autoridad máxima de la Universidad a través de Resolución Rectoral.

**ARTÍCULO 09 :** El Comité Electoral tendrá vigencia mientras dure el proceso de elección de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y concluye con la entrega de credenciales a los representantes electos.

**ARTÍCULO 10 :** La designación de los miembros del Comité Electoral es irrenunciable.

**ARTÍCULO 11 :** Son funciones y atribuciones del Comité Electoral

- Organizar, dirigir y controlar el proceso electoral con imparcialidad y legalidad.
- Establecer la modalidad de votación más adecuada en el caso de trabajadores que se encuentren en la modalidad virtual.
- Hacer cumplir el presente Reglamento.
- Recepcionar las Solicitudes de Inscripción.
- Oficializar la Inscripción de la lista de candidatos.
- En el caso de elecciones virtuales, deberá validar la configuración en el Sistema ERP Educa.
- Resolver los asuntos no previstos en el presente reglamento.
- Proclamar a los Representantes titulares y suplentes elegidos para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022- 2023 de la Universidad José Carlos Mariátegui.



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 4 de 20

### CAPÍTULO II

#### DE LOS CANDIDATOS



**ARTÍCULO 12 :** Para poder ser candidato a representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST – en la Universidad José Carlos Mariátegui se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser trabajador docente o administrativo.
- b) Ser mayor de 18 años de edad.
- c) De preferencia tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
- d) No ser miembro del Comité Electoral.
- e) No ser personal de dirección y/o de confianza.
- f) Podrán ser reelegidos como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Subcomités, hasta por un periodo adicional.

**ARTÍCULO 13 :** Para la Inscripción de los Candidatos se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Mediante carta, presentar su candidatura para ser representantes de los trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2023 -2024.
- b) Copia Simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) de todos los candidatos.
- c) Curriculum Vitae no documentado.
- d) Foto tamaño carnet o en digital (formato .jpg).

**ARTÍCULO 14 :** Las tachas se podrán presentar desde el momento de la inscripción de los postulantes con la debida sustentación, e instrumentos probatorios. Asimismo el Comité Electoral resolverá las tachas en un plazo máximo de un (01) día hábil posterior a la publicación del listado de candidatos inscritos.

**ARTÍCULO 15 :** Las listas de candidatos serán identificadas en paneles informativos y medios electrónicos, mediante un número asignado por el Comité Electoral mediante sorteo.



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 5 de 20

**ARTÍCULO 16 :** Todos los candidatos hábiles podrán realizar campaña electoral a partir de su inscripción, hasta un día antes del día de las elecciones y se realizarán sin agraviar a los otros candidatos.



### CAPÍTULO III

#### DE LOS MIEMBROS DE MESA

**ARTÍCULO 17 :** Para el presente proceso electoral se constituirán las Mesas de Sufragio necesarias que estará integrada por un (01) presidente, un (01) secretario y un (01) vocal, mediante sorteo de los aptos para sufragar.

**ARTÍCULO 18 :** Los miembros de mesa ejercen plena autoridad y son responsables de los actos del sufragio y del escrutinio y tienen las siguientes funciones:

- a) Instalar la mesa de sufragio.
- b) Instalar la cámara Secreta.
- c) Colocar al interior de la cámara secreta la lista de los candidatos.
- d) Iniciar el acto de sufragio con el voto del presidente de mesa, luego el secretario y finalmente el vocal.
- e) Elaboración de las actas de sufragio y del escrutinio.

**ARTÍCULO 19 :** La Universidad proporcionara refrigerio y almuerzos a los miembros de mesa.

**ARTÍCULO 20 :** La cedula de sufragio se ceñirá al modelo especificado en el Anexo N° 01.

**ARTÍCULO 21 :** En el caso de los electores que voten en la modalidad virtual, el Comité deberá verificar y validar que en el Sistema ERP Educa se organice el procedimiento correctamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 6 de 20

### CAPÍTULO IV

#### DEL ACTO DE SUFRAGIO



- ARTÍCULO 22 :** El acto de sufragio se realizará en un (01) solo día, el escrutinio empieza a las 08:00 y termina a las 15:30.
- ARTÍCULO 23 :** Si transcurridos 30 minutos de la hora indicada para el inicio del acto de sufragio faltara uno o más de los miembros para la instalación de la mesa, estos serán reemplazados por los primeros electores que concurran a la votación.
- ARTÍCULO 24 :** El acto de Instalación de la mesa de sufragio y el inicio de la votación se asentará en el acta de apertura de la mesa de sufragio.
- ARTÍCULO 25 :** Luego de acondicionar la cámara secreta, el presidente de mesa, en presencia de los otros miembros, procederá a firmar las cédulas de sufragio en su cara posterior. Acto seguido se recibirá en orden de llegada el voto de cada uno de los electores de la forma siguiente:
- El elector acreditará su identidad con su DNI.
  - El presidente de mesa entregará al elector una cédula de sufragio y lo invitará a emitir su voto en la cámara secreta.
  - El votante luego de emitir su voto doblará la cédula de sufragio, la depositará en el ánfora, firmará el padrón correspondiente y colocará su huella digital en el mismo.
- ARTÍCULO 26 :** Durante la votación queda prohibida toda discusión respecto a los temas electorales o planes de gestión entre candidatos, así como entre estos y los miembros de la mesa de sufragio.
- ARTÍCULO 27 :** Serán motivos justificados para exonerar de la participación en el proceso electoral:
- Vacaciones programadas.
  - Licencia por enfermedad emitida por EsSalud
  - Licencia de maternidad
  - Licencia por duelo familiar directo (padres, esposo (a) o hijos o hermanos)



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 7 de 20

- e) Ser personal de dirección y/o de confianza.
- f) Otras que el Comité Electoral considere como válidas.



### ARTÍCULO 28:

Para el presente Proceso Electoral se utilizará los Formatos y Modelos de Actas que a continuación se señalan en los Anexos correspondientes:

Anexo 1 –Cedula de Sufragio

Anexo 2 –Cronograma de Elecciones

Anexo 3 –Modelo de Solicitud de Inscripción

Anexo 4 –Lista de Candidatos Inscritos

Anexo 5 –Lista de Candidatos Aptos

Anexo 6 –Acta de Apertura de la Mesa de Sufragio

Anexo 7 –Acta de Escrutinio de Mesa de Sufragio

Anexo 8 –Acta de Escrutinio de Sistema ERP Educa (virtual)

Anexo 9 –Acta Final de Resultados

## CAPÍTULO V

### DEL ESCRUTINIO

### ARTÍCULO 29 :

El presidente de la mesa de sufragio registrará en el Acta de escrutinio el conteo de los votos contenidos en el ánfora, verificando que el número de cédulas será igual al número de trabajadores que sufragaron.

### ARTÍCULO 30 :

En el caso que el número de cédulas de sufragio sea mayor al número de votantes, el presidente de mesa procederá a retirar al azar los votos excedentes, en el caso que el número de cédulas sea menor, se considerará como votos en blanco.

### ARTÍCULO 31 :

Se considera voto válido para el computo solo al que contenga el número de la lista de candidatos dentro del cuadro respectivo. El voto será inválido si la cédula presenta enmendaduras, roturas, señales o anotaciones contrarias al acto electoral.

### ARTÍCULO 32 :

El presidente de mesa abrirá las cédulas de sufragio una por una, e indicará en voz alta la lista por la que se haya votado,



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 8 de 20

luego la mostrara a los demás miembros de mesa y a los candidatos presentes. Los miembros de mesa llevarán el conteo de los votos por escrito.



- ARTÍCULO 33 :** Si alguno de los candidatos impugna una o más cedulas, los miembros de mesa resolverán el acto de impugnación.
- ARTÍCULO 34 :** En caso de empate de la cédula impugnada, el presidente de mesa tendrá el voto dirimente.
- ARTÍCULO 35 :** En el caso de las elecciones virtuales, el presidente del Comité Electoral verificará los resultados y emitirá el Acta del Anexo 8.
- ARTÍCULO 36 :** Terminada el acto de escrutinio, el presidente de mesa realizará la suma total de votos (Mesas de Sufragio y Virtual), dando por finalizado el acto de sufragio.
- ARTÍCULO 37 :** La lista ganadora será proclamada en la página Web de la Universidad José Carlos Mariátegui.

### CAPITULO VI

#### LA PROCLAMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS PARA EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CSST

- ARTICULO 38 :** Serán proclamados Representantes Titulares de los trabajadores los 06 primeros candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de total de votos válidos emitidos. Serán proclamados Representantes Suplentes de los trabajadores los Candidatos que hayan obtenido la segunda mayoría
- ARTICULO 39 :** Los representantes Titulares y Suplentes recibirán las credenciales respectivas firmadas por los miembros del Comité Electoral dentro de las 24 horas siguientes de su proclamación.



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 9 de 20

### CAPITULO VI

#### DE LAS SANCIONES

- ARTICULO 40 :** Los trabajadores que no justifiquen su participación en el proceso electoral serán sancionados una (01) multa por el monto de Diez soles (s/10.00 soles), notificando a la Universidad para que realice el descuento respectivo por planilla de haberes.
- ARTICULO 41 :** Los miembros de mesa que no justifiquen el incumplimiento de su responsabilidad serán sancionados con una multa de Quince soles (s/15.00 soles), notificando a la Universidad para que se realice el descuento respectivo por planilla de haberes.



#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIOS

- PRIMERA:** Los recursos económicos, materiales y otros a utilizarse durante el proceso electoral están consignados en el presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SEGUNDA:** El Comité Electoral de considerar necesario podrá disponer que grupos de trabajadores podrán realizar las elecciones virtuales: Filial, trabajo remoto, etc.
- TERCERA:** Cualquier duda que surgiese de la aplicación del presente Reglamento y los casos no previstos serán resueltos por el Comité Electoral en uso de sus atribuciones.



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 10 de 20

### ANEXO 01

#### COMITÉ ELECTORAL

Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores  
ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024 de la  
Universidad José Carlos Mariátegui

ESCRIBE EL N°





UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 11 de 20

### ANEXO 02

### CRONOGRAMA DE ELECCIONES

#### CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-2024 DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DETALLES
Elecciones del Nuevo CSST	Convocatoria a Elecciones	Comité Electoral	27 de febrero del 2023
	Publicación de Padrones con Electores Hábiles	Comité Electoral	02 de marzo de 2023
	Periodo de Inscripción de Candidatos (Disposición Novena, Ley 29783)	Comité Electoral	Del 27 de febrero al 14 de marzo del 2023, en horario de trabajo enviando la postulación al correo electrónico: <a href="mailto:seg_salud_trabajo@ujcm.edu.pe">seg_salud_trabajo@ujcm.edu.pe</a>
	Publicación de candidatos inscritos	Comité Electoral	15 de marzo del 2023
	Presentación de tachas	Comité Electoral	15 de marzo del 2023
	Subsanación y resolución de tachas	Comité Electoral	16 de marzo del 2023
	Publicación de Candidatos Aptos	Comité Electoral	17 de marzo del 2023
	Fecha de Elección, lugar y horario	Comité Electoral	Fecha: 28 de marzo del 2023 Lugar: Campus San Antonio Horario: 08:00 a 15:30 hrs.
	Proclamación de Lista Ganadora	Comité Electoral	28 de marzo del 2023
	Juramentación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UJCM, Periodo Abril 2023 – Diciembre 2024	CSST y Área SST	07 de Abril



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 12 de 20

### ANEXO 03

#### MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA SER CANDIDATO EN EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-2024 DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



#### CARTA N -2023

\_\_\_\_\_, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202...

Señor

.....  
**Presidente de la Junta Electoral**

Presente.-

**Asunto:** Candidato para representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui para el período Abril del 2023 a diciembre del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de poner mi candidatura de (SU NOMBRE), para representante ante el Comité de Seguridad y Salud de Abril del 2023 a diciembre del 2024.

Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el Artículo 47° del RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

- Anexo 1: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.
- Anexo 2: Curriculum Vitae no documentado
- Anexo 3: 01 Foto tamaño carnet a color / Foto digital en formato .jpg.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
(Candidato que se postula)



# SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 13 de 20



## ANEXO 04

### MODELO DE LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-2024 DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Periodo de inscripción: Del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

#### CANDIDATOS INSCRITOS

N°	Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	ÁREA	FECHA

NOMBRE Y FIRMA  
Presidente De La Comisión  
Electoral

NOMBRE Y FIRMA  
Secretario De La Comisión  
Electoral

NOMBRE Y FIRMA  
Vocal De La Comisión Electoral

 <b>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001</b>	
	<b>REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: <b>DA-RE-007</b>
		Versión: <b>01</b>
		Hoja: <b>14 de 20</b>



### **ANEXO 05**

#### **MODELO DE LISTA DE CANDIDATOS APTOS PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-2024 DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

Periodo de inscripción: Del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

<b>CANDIDATOS APTOS</b>					
N°	Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	AREA	FECHA

---

NOMBRE Y FIRMA  
Presidente De La Comisión  
Electoral

---

NOMBRE Y FIRMA  
Secretario De La Comisión  
Electoral

---

NOMBRE Y FIRMA  
Vocal De La Comisión Electoral



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 15 de 20

### ANEXO 06

### ACTA DE APERTURA DE LA MESA DE SUFRAGIO



Siendo las ..... del día ..... de ..... del año ..... los miembros de la Mesa de Sufragio presentes dan por iniciado el PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-2024 DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

El presidente de la Mesa de Sufragio constata el material remitido por el Comité electoral 2023 para el proceso, el cual consta de lo siguiente:

1. (.....) Lapiceros
2. (.....) Cédulas de Sufragio
3. (.....) Tampón para huella digital
4. (.....) Cinta Adhesiva
5. (.....) Padrón de Electores hábiles
6. (.....) Lista de Candidatos hábiles para el presente proceso
7. (.....) Ánfora de Votación
8. (.....) Acta de Apertura de la Mesa de Sufragio
9. (.....) Acta Final de Resultados Electorales

Inmediatamente los miembros de Mesa de Sufragio proceden a emitir su voto siguiendo las normas establecidas.

Por lo que los miembros de la Mesa de Sufragio juntos suscriben la presente Acta de Apertura de la Mesa de Sufragio en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DE MESA

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE MESA

\_\_\_\_\_  
VOCAL DE MESA



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: **DA-RE-007**

Versión: **01**

Hoja: **16 de 20**

Durante el desarrollo del presente proceso electoral se presentaron los siguientes hechos que quedan constatados de la siguiente forma;

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....





UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 17 de 20

### ANEXO 07

### ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA DE SUFRAGIO



Siendo las..... del día ..... de ..... del año ..... los miembros de la Mesa de Sufragio junto con los personeros acreditados dan por concluido al actual Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024 de la Universidad José Carlos Mariátegui, con los siguientes Resultados Electorales:

LISTAS		VOTOS
1	CANDIDATOS N° ____	
2	CANDIDATOS N° ____	
3	CANDIDATOS N° ____	
4	TOTAL VOTOS VALIDOS	
5	TOTAL VOTOS BLANCOS	
6	TOTAL VOTOS NULOS	
7	TOTAL:	

Por lo que los miembros de Mesa de Sufragio junto a los personeros acreditados suscriben la presenta Acta de Escrutinio en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DE MESA

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE MESA

\_\_\_\_\_  
VOCAL DE MESA



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 18 de 20

### ANEXO 08

### ACTA DE ESCRUTINIO DE SISTEMA ERP EDUCA



Siendo las..... del día ..... de ..... del año ..... los miembros del Comité Electoral junto con los personeros acreditados dan por concluido al actual Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024 de la Universidad José Carlos Mariátegui, con los siguientes Resultados Electorales en el Sistema ERP Educa:

LISTAS		VOTOS
1	CANDIDATOS N° ____	
2	CANDIDATOS N° ____	
3	CANDIDATOS N° ____	
4	TOTAL VOTOS VALIDOS	
5	TOTAL VOTOS BLANCOS	
6	TOTAL VOTOS NULOS	
7	TOTAL:	

Por lo que los miembros de Mesa de Sufragio junto a los personeros acreditados suscriben la presenta Acta de Escrutinio en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DE MESA

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE MESA

\_\_\_\_\_  
VOCAL DE MESA



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: DA-RE-007

Versión: 01

Hoja: 19 de 20

### ANEXO 09

### ACTA FINAL DE RESULTADOS



Siendo las..... del día ..... de ..... del año ..... los miembros del Comité Electoral junto con los personeros acreditados dan por concluido al actual Proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024 de la Universidad José Carlos Mariátegui, con los siguientes Resultados Electorales:

LISTAS		VOTOS
1	CANDIDATOS N° ____	
2	CANDIDATOS N° ____	
3	CANDIDATOS N° ____	
4	TOTAL VOTOS VALIDOS	
5	TOTAL VOTOS BLANCOS	
6	TOTAL VOTOS NULOS	
7	TOTAL:	

Por lo que los miembros de Mesa de Sufragio junto a los personeros acreditados suscriben la presenta Acta de Escrutinio en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE DE MESA

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO DE MESA

\_\_\_\_\_  
VOCAL DE MESA



UNIVERSIDAD JOSÉ  
CARLOS MARIÁTEGUI

## SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001



REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES  
DE LOS REPRESENTANTES DE LOS  
TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: **DA-RE-007**

Versión: **01**

Hoja: **20 de 20**

### HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	01 de marzo del 2023	REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Comité de Seguridad y Salud para el Trabajo